



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N° 42

Fecha :
6 de Julio de 2006

Hora:
4:30 p.m.

Lugar:
Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Asistentes:

Dr. David Buitrago C., Director del Sistema Habitacional.
Ing. Luis Enrique García R., Representante de la Presidencia de la República.
Ing. Carlos Eduardo Bernal L., Presidente de la AIS.
Ing. Alfonso Orduz D., Presidente de la SCI.
Ing. Luis Enrique Aycardi., Delegado del Presidente de la ACIES.
Arq. Jorge Pardo C., Delegado del Presidente de la SCA.

Invitados:

Ing. Jorge Alberto Serna Jaramillo – Director INURBE en Liquidación.
Ing. Javier Rincón Arenas, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
Dra María del Pilar Medina, Dirección de Desarrollo Territorial MAVDT

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación del quórum

Se verificó satisfactoriamente el quórum estatutario. Se anotó la inasistencia repetida del Ing. Juan Arango representante del Ministerio de Transporte quien, de las seis reuniones del presente año, incluida la presente, solo ha asistido a una de ellas, la del 27 de abril, lo que, aunque afortunadamente no ha llegado a ser crítico, potencialmente le reduce a la Comisión su capacidad de completar quórum e igualmente no permite contar con el aporte a las deliberaciones de una de las entidades que la constituyen. Se propone enviar al Ministerio del Transporte una nota señalando lo anterior.

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N° 42

2. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Se aprobó con la siguiente modificación:

- Adelantar el punto 7 correspondiente a las Edificaciones con subsidios del Inurbe en el Departamento del Atlántico, a fin de atender en primera instancia a los funcionarios del INURBE asistentes a la reunión.

3. Edificaciones con subsidios del INURBE en el Departamento del Atlántico

El Ingeniero Jorge Serna, Director del Inurbe, hace un recuento del desarrollo desde el año 2003 de las validaciones adelantadas por su Instituto sobre el cumplimiento de la normativa de la NSR-98 por las construcciones que, con subsidios del INURBE, se han adelantado en el departamento del Atlántico. Igualmente señala que considerando que la Comisión había ofrecido realizar una revisión de las evaluaciones adelantadas por la Sociedad de Ingenieros del Atlántico, ha remitido la documentación respectiva a los delegados por la Comisión para dicha revisión. Los ingenieros Luis Enrique García y Carlos Eduardo Bernal señalan que recibieron y realizaron una revisión de carácter conceptual a esta documentación e indican lo siguiente:

- El estudio realizado cumplió en su alcance lo recomendado por la Comisión cuando fue consultada al respecto.
- Las conclusiones sobre cumplimiento o incumplimiento de la NSR-98 consignadas en el estudio en referencia están adecuadamente sustentadas en la información acopiada en las visitas realizadas, por lo que consideran que se trata de un peritaje adecuadamente realizado.
- En el peritaje se establece que algunas de las edificaciones estudiadas fueron construidas cumpliendo la normativa de la Ley 400 de 1997 y sus decretos reglamentarios, mientras que otras, desafortunadamente la mayoría de ellas, se construyeron sin cumplirla a cabalidad.
- La preocupación de peligro a la vida de los habitantes de estas edificaciones consignada en el informe presentado por los peritos es real y debe ser atendida.

La Comisión analizó la presentación de sus delegados y adoptó estas consideraciones que serán indicadas por escrito al INURBE.

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N^o 42

4. *Lectura y aprobación del Acta de la reunión anterior.*

Se leyó el Acta # 41, la que fue aprobada por la Comisión, luego de implementarle correcciones menores.

5. *Avance en el desarrollo de la reglamentación del Artículo A.6.5.2*

Se informa que los delegados de la Comisión, ingenieros Alfonso Orduz, Luis Enrique García y el arquitecto Jorge Pardo se reunieron y avanzaron en el análisis de este tema, para el cual plantearon una serie de ideas que informaron a la Comisión. En la próxima reunión ofrecen presentar una propuesta para el texto de la reglamentación del artículo A.6.5.2. Igualmente anotaron la conveniencia de considerar paralelamente otras situaciones que convenga analizar respecto a normatividad urbana.

6. *Avance en el Concepto sobre el Estudio de Vulnerabilidad del Palacio de Justicia en Manizales*

Los ingenieros Luis Enrique García, Luis Enrique Aycardi y Carlos Eduardo Bernal, comisionados para el efecto, informaron su concepto sobre los documentos sobre la vulnerabilidad del Palacio de Justicia de Manizales que fueron remitidos a la Comisión por la Alcaldía de esa ciudad. En primera instancia hacen notar que el alcance de una revisión realizada directamente por miembros de la Comisión no puede pasar de ser una revisión de índole conceptual y de comprobación de que en el proceso se hayan llevado a cabo las etapas que prescribe la normativa al respecto. Por lo tanto, no incluye ninguna revisión de carácter numérico ni de revisión de detalle de los diseños y planos, la cual se presume fue realizada por la Interventoría de diseños, la cual es usual en este tipo de estudios.

Con el anterior marco de referencia y basados en el principio de presumir la buena fe de los profesionales que realizaron los estudios, la revisión de carácter conceptual que se realizó sobre los documentos antes relacionados permite a los delegados de la Comisión concluir lo siguiente:

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)**

Acta N° 42

- El estudio de vulnerabilidad sísmica realizado se ciñe metodológicamente a lo requerido en el Capítulo A.10 del Reglamento de Diseño y Construcciones Sismo Resistentes NSR-98.
- El mencionado estudio indica que la edificación en su estado actual es vulnerable sísmicamente.
- La propuesta de rehabilitación que se presenta como la alternativa recomendada en el estudio se realizó metodológicamente en la forma que exige la NSR-98.
- El costo presupuestal de la parte de rehabilitación estructural está dentro de los órdenes de magnitud de esos costos en edificaciones similares, de acuerdo con la experiencia que sobre el tema tienen los miembros de la Comisión que participaron en la revisión realizada. Por otro lado se hace notar que el presupuesto incluye una serie de partidas a destinar a obras que no se relacionan con la rehabilitación estructural de la edificación, las cuales se salen del alcance del presente concepto.

La Comisión analizó la presentación de sus delegados y adoptó estas consideraciones que serán indicadas por escrito a la Alcaldía de Manizales.

7. Respuesta a los Constructores en Arquitectura e Ingeniería del Eje Cafetero

Los miembros de la Comisión realizaron el análisis de la documentación presentada por los Constructores en Arquitectura e Ingeniería del Eje Cafetero y en particular de la sentencia C-193 del 2006 de la Corte Constitucional referida en la comunicación recibida de ellos. Del análisis del tema la Comisión concluyó lo siguiente:

- Conocida y analizada la sentencia C-193 del 2006 de la Corte Constitucional, no le corresponde a la Comisión hacer variación alguna sobre lo indicado por la Corte en relación con lo establecido en la Ley 400 de 1997 y los Decretos reglamentarios correspondientes, respecto a las labores que podrían realizar, dentro del alcance de la Ley, los constructores en arquitectura e ingeniería.
- Se sugerirá a los afectados que deseen participar como profesionales en la construcción de edificaciones cubiertas por el alcance de la Ley 400 de 1997 y sus Decretos reglamentarios correspondientes, ponerse en contacto con la universidad que les otorgó el título de constructores en arquitectura e ingeniería para que

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N° 42

establezca un programa especial por medio del cual puedan tomar las asignaturas faltantes a las que ya han tomado, que les permita optar al título de ingeniero civil o al título de arquitecto.

Lo anterior les será comunicado por escrito, respondiendo así la comunicación recibida.

8. *Proposiciones y varios*

- El Dr. David Buitrago informa que en las reuniones recientes realizadas al interior del MAVDT se ha precisado la continuidad de la política de vivienda y en particular, en lo que corresponde a la Comisión, la delegación a los mismos funcionarios que por el MAVDT presiden y asisten a las reuniones.
- Se plantea y acuerda la conveniencia que la Comisión cuente con un asistente de la Secretaría para facilitar la elaboración de los borradores de las cartas y actas de la Comisión. El delegado de AIS, como secretario de la Comisión, seleccionará a su colaborador, que asistirá a las reuniones sin voz ni voto.
- En relación con el Código de Bogotá, se informa que se envió la comunicación de la Comisión al Alcalde de Bogotá sobre este tema. El Ingeniero Alfonso Orduz indicó que en su carácter de presidente de la SCI asiste igualmente a las reuniones distritales sobre dicho código, por lo que ofrece llevar allí una copia de la carta y motivar la discusión del tema. Se plantea igualmente la conveniencia de una reunión protocolaria entre el MAVDT y la Alcaldía en relación al Código de Bogotá, así como de invitarlos a una futura reunión de nuestra Comisión.
- La Dra María del Pilar Medina del MAVDT indica que el Ministerio ha consolidado el documento para contratar el estudio para el reciclaje de estructuras del centro de Bogotá, el que se ha enviado para la “no objeción” del Banco. Solicita a las entidades integrantes de la Comisión para que en el momento de apertura del proceso difundan su existencia a los posibles interesados para poder contar con la mayor participación posible.
- El MAVDT indicó que cuenta con recursos para editar la cartilla sobre sismoresistencia preparada por el Ing. Luis Enrique García, así como la producida

Secretaría de la Comisión:

ais Asociación Colombiana de Ingeniería Sísmica

Carrera 20 N° 84-14 Oficina 502 • Bogotá, D. C., COLOMBIA • Teléfono: 530-0826 • Fax: 530-0827



**COMISION ASESORA PERMANENTE PARA EL REGIMEN
DE CONSTRUCCIONES SISMO RESISTENTE**
(Creada por medio de la Ley 400 de 1997)

Acta N° 42

hace algún tiempo entre la AIS y el SENA. En relación con la primera en la próxima reunión el MAVDT precisará si considera más conveniente editar en el Ministerio la versión actual del documento en un tiraje limitado o si se procede la complementación analizada en la reunión anterior y se programa un tiraje mayor. A su vez, respecto a la cartilla AIS / SENA se revisará lo correspondiente a los derechos de autor.

9. Próxima reunión.

Se acordó la realización de la próxima reunión de la Comisión Asesora el día 10 de Agosto de 2006 a las 4:30 p.m. en la Sede del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Siendo las 6:45 p.m. se levantó la Sesión.

Para constancia se firma:

Presidente:

Secretario:

David Buitrago Caicedo

Carlos Eduardo Bernal Latorre.
Presidente AIS